

CONVENIO GENERAL DE CONCERTACION QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS DEL ESTADO DE CAMPECHE, REPRESENTADO POR EL LIC. CESAR CUAUHEMOC SARMIENTO VILLACIS, DIRECTOR GENERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "CECYTEC" Y POR LA OTRA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE, REPRESENTADO POR SU DIRECTORA GENERAL LA LIC. MTRA. ERIKA CHAPA ORTIZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DESIGNARÁ COMO "EL SISTEMA D.I.F MUNICIPAL", ESTO CON EL FIN DE POTENCIAR LOS RECURSOS CON QUE CUENTAN AMBAS DEPENDENCIAS, MEDIANTE MUTUOS APOYOS ACADEMICOS, PRODUCTIVOS Y DE TODOS AQUELLOS ASPECTOS QUE TIENDAN A ELEVAR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS QUE LAS PARTES OFERTAN. REUNIDOS EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE EL DIA 22 DE ENERO DEL 2013 Y SIENDO LAS 13:00 HRS, INTERVIENEN EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE SUS RESPECTIVAS INSTITUCIONES Y SE RECONOCEN PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

1.- DECLARA EL "CECYTEC"

1.1 QUE ES UN ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE, CON PERSONALIDAD JURIDICA Y PATRIMONIO PROPIO Y AUTONOMIA TECNICA OPERATIVA, CONFORME AL ACUERDO DEL EJECUTIVO POR EL QUE SE CREA EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS DEL ESTADO DE CAMPECHE, DE FECHA 20 DE OCTUBRE DE 1994, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE.

1.2 QUE EL LIC. **CESAR CUAUHEMOC SARMIENTO VILLACIS**, ES EL DIRECTOR GENERAL DE LA INSTITUCIÓN Y TIENE LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, SEGÚN CONSTA EN SU NOMBRAMIENTO DE FECHA 6 DE NOVIEMBRE DE 2009.

1.3 QUE SU DOMICILIO SE ENCUENTRA UBICADO EN AV. MIGUEL ALEMAN POR CALLE RICARDO CASTILLO OLIVER MZNA. H-1 DEL BARRIO DE GUADALUPE, EN LA CIUDAD DE CAMPECHE, CAMPECHE Y CON NUMERO TELEFONICO 81-6-61-34, LUGAR DONDE SE ASIENTAN SUS OFICINAS GENERALES, ASI COMO TAMBIEN TIENE BAJO SU RESPONSABILIDAD LA COORDINACION DE LAS ACTIVIDADES DEL PLANTEL:

A) **PLANTEL CAMPECHE.**- LOCALIZADO EN EL MUNICIPIO DE CAMPECHE DONDE SE IMPARTEN LAS ESPECIALIDADES EN MECATRÓNICA, GERICULTURA, TURISMO Y ASISTENCIA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y ADULTOS MAYORES.

2.- EL "CECYTEC" TIENE POR OBJETO:

2.1 IMPULSAR, OFRECER, IMPARTIR Y CONSOLIDAR LA EDUCACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA DE TIPO MEDIO SUPERIOR, EN EL NIVEL DE BACHILLERATO TECNOLÓGICO.

2.2 FORMAR PROFESIONALES TÉCNICOS CON UN SENTIDO INNOVADOR QUE, INCORPORADOS A LOS AVANCES CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS, ESTÉN APTOS PARA APLICAR SUS CONOCIMIENTOS A LA SOLUCIÓN CREATIVA DE PROBLEMAS QUE SE PRESENTEN EN LOS SECTORES INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS DEL ESTADO Y DEL PAÍS.








1

2.3 FORMULAR, ORGANIZAR, FOMENTAR Y REALIZAR INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA.

3.- DECLARA "EL SISTEMA D.I.F MUNICIPAL"

3.1.- "EL SISTEMA D.I.F MUNICIPAL" QUE ES UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO CON AUTONOMÍA OPERATIVA, PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIOS PROPIOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO POR LO CUAL SE CONSTITUYE FORMALMENTE EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN EL MUNICIPIO DE CAMPECHE, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL 8 DE FEBRERO DE 1993.

3.2.- QUE SU OBJETIVO ES EL DE PROCURAR LA PROMOCIÓN DE LA ASISTENCIA SOCIAL, REALIZANDO ACCIONES DE APOYO EDUCATIVO, PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL Y DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO A LOS SUJETOS DE LA ASISTENCIA SOCIAL, PARA LO CUAL ES CONVENIENTE Y NECESARIO CONCERTAR EL APOYO DE LOS ORGANISMOS E INSTITUCIONES FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES.

3.3.- EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA DE "EL SISTEMA D.I.F MUNICIPAL", CONFORME A LOS ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO DÉCIMO FRACCIÓN I, DEL ACUERDO POR EL CUAL SE CONSTITUYE FORMALMENTE EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN EL MUNICIPIO DE CAMPECHE, TIENE LAS FACULTADES PARA REPRESENTARLO LEGALMENTE.

3.4.- QUE PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAY LUGAR EN EL PRESENTE CONVENIO SEÑALA COMO SU DOMICILIO EL UBICADO EN LA CALLE 10# 331 ENTRE 59 Y 61 CENTRO HISTÓRICO C.P. 24000, EN ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE.

AMBAS PARTES DECLARAN

QUE EXPUESTO LO ANTERIOR PARA EL CUMPLIMIENTO DE ÉSTE Y ESTANDO DE ACUERDO EN REALIZAR ACCIONES CONJUNTAS PARA COORDINAR Y LLEVAR A CABO ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y DE COOPERACIÓN, QUE CONTRIBUYAN AL DESARROLLO ACADÉMICO Y TECNOLÓGICO DE LA REGIÓN, EN LAS ÁREAS DE INTERÉS COMÚN, LAS PARTES HAN DECIDIDO CONJUNTAR ESFUERZOS Y RECURSOS PARA EL CUMPLIMIENTO Y DESARROLLO DE SERVICIO SOCIAL Y PRACTICAS PROFESIONALES Y LO QUE BENEFICIE EL PRESENTE DOCUMENTO, ESTANDO CONFORMES EN SUJETAR SU COMPROMISO A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES INSERTOS EN LAS SIGUIENTES CLAUSULAS:

CLAUSULAS

PRIMERA.- EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO ES REGULAR Y ESTABLECER CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL Y PRÁCTICAS PROFESIONALES QUE REALICEN LOS ALUMNOS DEL CECYTEC, Y QUE SEAN DE BENEFICIO PARA EL "SISTEMA D.I.F MUNICIPAL" CON EL

PROPÓSITO DE DESARROLLAR CONJUNTAMENTE PROGRAMAS DE COOPERACIÓN EDUCACIONAL, ASISTENCIA SOCIAL Y DE APOYO MUTUO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES.

SEGUNDA.- “EL SISTEMA D.I.F MUNICIPAL” OTORGARÁ DENTRO DE SUS POSIBILIDADES, LAS FACILIDADES NECESARIAS PARA QUE LOS ALUMNOS DEL “CECYTEC” ACCESEN A REALIZAR SU SERVICIO SOCIAL Y PRÁCTICAS PROFESIONALES APEGADAS CON LA ESPECIALIDAD DE LA CARRERA TÉCNICA DEL ESTUDIANTE.

TERCERA.- PROPORCIONAR A LOS JÓVENES DEL “CECYTEC” CONDICIONES NECESARIAS PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES QUE LES FUERAN ASIGNADAS EN EL DESARROLLO DEL SERVICIO SOCIAL; ESTO INCLUYE ESPACIO, MOBILIARIO, EQUIPO Y MATERIALES SI FUERA NECESARIO.

o practicas profesionales

CUARTA.- “EL SISTEMA D.I.F MUNICIPAL” PROPORCIONARÁ A LOS ALUMNOS DEL “CECYTEC” EN LA MEDIDA DE SUS POSIBILIDADES LA OPORTUNIDAD DE CONOCER LOS MANUALES O MATERIALES IMPRESOS, CON LOS QUE CUENTE, ASÍ COMO UNA DEBIDA CAPACITACION PARA REALIZAR ALGUNA ACTIVIDAD Y ASESORÍA EN MATERIA DE TECNOLOGÍA EDUCATIVA.

QUINTA.- “EL SISTEMA D.I.F MUNICIPAL” COMUNICARÁ POR ESCRITO AL “CECYTEC” DIRECCIÓN DE VINCULACION EDUCATIVA LAS FALTAS INJUSTIFICADAS Y ACTITUDES DE INDISCIPLINA EN LAS QUE INCURRA EL PRESTADOR, PARA QUE IMPONGA EL CORRECTIVO CORRESPONDIENTE SI LO HUBIERA, Y SI NO SE ACATA EL REGLAMENTO DE TRABAJO, ASÍ COMO LAS NORMAS QUE TENGAN ESTABLECIDAS PARA LA PERMANENCIA DEL SERVICIO SOCIAL.

SEXTA.- AL FINALIZAR EL SERVICIO SOCIAL Y LAS PRÁCTICAS PROFESIONALES, “EL SISTEMA D.I.F MUNICIPAL” OTORGARÁ UNA CONSTANCIA QUE CERTIFIQUE LA LEGALIDAD DEL NÚMERO DE HORAS QUE HAYAN EFECTUADO LOS EDUCANDOS DEL “CECYTEC” DENTRO DE LAS INSTALACIONES PRODUCTIVAS DE “EL SISTEMA D.I.F MUNICIPAL”.

SÉPTIMA.- “EI CECYTEC” SERÁ RESPONSABLE A QUE LOS ALUMNOS CUBRAN LOS PROGRAMAS A LOS CUALES FUERON ASIGNADOS, EVALUANDO, Y VERIFICANDO CONSTANTEMENTE EL AVANCE DE SUS ACTIVIDADES QUE QUEDARÁN PLASMADAS EN SU REPORTE BIMESTRAL QUE SE TURNARÁ PARA SU FIRMA.

OCTAVA.- EL “CECYTEC” SE COMPROMETE A RETIRAR DEL SERVICIO SOCIAL Y LAS PRÁCTICAS PROFESIONALES SI FUERA NECESARIO A CUALQUIERA DE SUS PRESTADORES QUE NO CUMPLAN CON LA OBLIGACIÓN A QUE SE REFIERE LA CLÁUSULA ANTERIOR, A FIN DE NO CAUSARLE PERJUICIOS A “EL SISTEMA D.I.F MUNICIPAL”.

NOVENA.- "EL CECYTEC" DESIGNARÁ UN RESPONSABLE A EFECTO DE QUE EN FORMA COORDINADA DICHOS REPRESENTANTES SUPERVISEN EL AVANCE EN LA REALIZACIÓN DE LAS PRÁCTICAS PROFESIONALES Y SERVICIO SOCIAL DE CADA UNO DE LOS GRUPOS DE EDUCANDOS.

DÉCIMA.- EL SERVICIO SOCIAL Y LAS PRACTICAS PROFESIONALES, MATERIA DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN QUE ALUDE A LA CLÁUSULA PRIMERA, SE REALIZARÁN DE CONFORMIDAD CON LO APEGADO EN LOS PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO VIGENTES, QUE MARCA "EL CECYTEC" Y CON LA SUJECCIÓN A LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y CARACTERÍSTICAS ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO.

DÉCIMA PRIMERA.- EL SERVICIO SOCIAL Y LAS PRÁCTICAS PROFESIONALES QUE LOS EDUCANDOS DEL "CECYTEC" DESARROLLARÁN EN ACUERDO MUTUO DE "EL SISTEMA D.I.F MUNICIPAL" OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO, ESTARÁ ORIENTADO HACIA LOS ESTUDIANTES CON LA ESPECIALIDAD EN "GERICULTURA", Y DE LAS OTRAS ESPECIALIDADES QUE EL CECYTEC DISPONGA SI ASI FUERA NECESARIO.

- A) "EI CECYTEC" ASIGNARÁ LOS PRESTADORES NECESARIOS EN LAS COLONIAS Y SUBURBIOS DE LA CIUDAD SEGÚN EL SEMESTRE QUE CORRESPONDA, PARA QUE RELICEN ACTIVIDADES COMO: EL CUIDADO FÍSICO, HIGIÉNICO, DIETÉTICO Y SOCIAL DEL ADULTO MAYOR Y LA CONSIENTIZACIÓN HACIA EL PROCESO DE ADAPTACIÓN A LA VEJEZ, EN UN SENTIDO EN EL QUE EL DISPONGA DE SALUD, Y BIENESTAR DE ACUERDO A SU EDAD.
- B) "EL SISTEMA D.I.F MUNICIPAL" CONVIENE EN ORGANIZAR Y APOYAR A LOS PRESTADORES POR LO MENOS, EN ACTIVIDADES DONDE LOS JÓVENES BRINDEN COLABORACIÓN Y ASITENCIA SOCIAL COMO EN COLONIAS, COMUNIDADES, LUGARES MARGINADOS Y COCINAS DONDE REQUIERAN SERVICIOS.
- C) DE IGUAL FORMA LOS PRESTADORES DEL SERVICIO SOCIAL, BRINDARAN TIEMPO DE SU SERVICIO SOCIAL PARA REALIZAR ACTIVIDADES EN FINANZAS Y CONTADURÍA PARA APOYAR EN LA COORDINACIÓN DE ASISTENCIA SOCIAL, ALIMENTARIA Y DESARROLLO COMUNITARIO EN LAS COMUNIDADES DONDE PROVENGAN LOS ESTUDIANTES.

DÉCIMA SEGUNDA.- EL SERVICIO SOCIAL CONSTA DE 480HRS, 400HRS EN PRÁCTICAS PROFESIONALES EFECTIVAS, POR LO TANTO LAS PARTES ACUERDAN QUE LOS SERVICIOS NO PODRÁN PROLONGARSE MAS ALLÁ DE LAS HORAS ESTIPULADAS POR "EL CECYTEC" SE LES BRINDARÁ HORARIOS FLEXIBLES SIN PERJUICIO PARA EL ESTUDIANTE, MISMOS QUE LE PERMITIRAN AL ESTUDIANTE CUMPLIR CON SUS COMPROMISOS ACADÉMICOS DENTRO DE SU HORARIO DE CLASE ESTABLECIDO.

DÉCIMA TERCERA.- PARA LOS EFECTOS DE REALIZACIÓN DE SERVICIO SOCIAL Y LAS PRÁCTICAS PROFESIONALES A LO QUE SE REFIERE EL PRESENTE DOCUMENTO, EL "CECYTEC" PROPORCIONARÁ A "EL SITEMA D.I.F MUNICIPAL" UNA RELACIÓN DETALLADA, ESPECIFICANDO

LOS NOMBRES Y DATOS PERSONALES BÁSICOS DE SUS EDUCANDOS QUE INTEGRARAN CADA UNO DE LOS GRUPOS A QUE ALUDE LA CLÁUSULA CUARTA.

DÉCIMA CUARTA.- AMBAS PARTES MANIFIESTAN EXPRESAMENTE QUE “EL SISTEMA D.I.F MUNICIPAL” NO ESTARÁ OBLIGADA A PROPORCIONAR A LOS EDUCANDOS DEL “CECYTEC” REMUNERACIÓN O PRESTACIÓN ALGUNA.

VIGENCIA

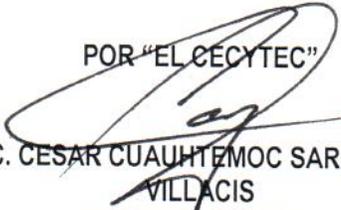
EL PRESENTE INSTRUMENTO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU FIRMA CON UNA DURACIÓN INDEFINIDA, QUEDANDO ENTENDIDO QUE LAS PARTES SE OBLIGAN A MANTENERLO ACTUALIZADO Y FUNCIONAL, PARA LO CUAL SE COMPROMETEN A PROPORCIONARSE OPORTUNAMENTE TODO TIPO DE INFORMACIÓN Y AUXILIO QUE REQUIERAN PARA TAL EFECTO, OBLIGANDOSE A MODIFICAR EL CONTENIDO DEL PRESENTE CONVENIO A FIRMAR ACCIONES AL MISMO EN EL MOMENTO QUE LAS CIRCUNSTANCIAS ASÍ LO EXIJAN. ASI MISMO PODRÁ DAR POR TERMINADA SU PARTICIPACIÓN, MEDIANTE AVISO DADO POR ESCRITO A LA OTRA, CON TREINTA DÍAS DE ANTICIPACIÓN, ASÍ MISMO AMBAS PARTES TOMARÁN LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA EVITAR PERJUICIOS TANTO A ELLAS COMO A TERCEROS, EN EL ENTENDIDO QUE LAS ACCIONES QUE SE ESTEN REALIZANDO EN ESE MOMENTO NO SUFRIRÁN PERJUICIO ALGUNO Y SE LLEVARÁN A CABO HASTA SU CONCLUSIÓN.

INTERPRETACION Y CONTROVERSIAS

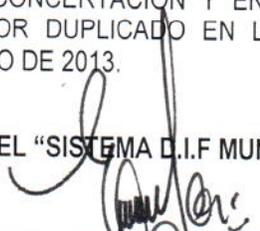
ESTE CONVENIO ES PRODUCTO DE LA BUENA FE, EN RAZÓN DE LO CUAL LOS CONFLICTOS QUE LLEGARÁN A PRESENTARSE EN CUANTO A SU INTERPRETACIÓN, FORMALIZACIÓN Y CUMPLIMIENTO, SERÁN RESUELTOS POR LA COMISIÓN TÉCNICA A QUE SE REFIERE ESTE CONVENIO, CUYAS RESOLUCIONES SERÁN INAPELABLES.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO GENERAL DE CONCERTACIÓN Y ENTERADAS LAS PARTES DE SU CONTENIDO Y ALCANCES, LO FIRMAN POR DUPLICADO EN LA CIUDAD DE CAMPECHE, CAMP; A LOS VEINTIDÓS DIAS DEL MES DE ENERO DE 2013.

POR “EL CECYTEC”


LIC. CESAR CUAUHTEMOC SARMIENTO
VILLACIS
DIRECTOR GENERAL

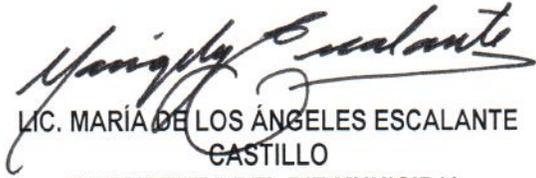
POR EL “SISTEMA D.I.F MUNICIPAL”


MTRA. ERIKA CHAPA ORTIZ
DIRECTORA GENERAL DIF MUNICIPAL

TESTIGOS DE HONOR


LIC. MERCEDES BURGOS
MEDINA
DIRECTORA DE VINCULACIÓN


LICDA. DOLORES MUT PÉREZ
SUBDIRECTORA JURIDICA


LIC. MARÍA DE LOS ÁNGELES ESCALANTE
CASTILLO
PRESIDENTA DEL DIF MUNICIPAL


LIC. SONIA MARÍA CASTILLA TREVIÑO
COORDINADORA DE ASISTENCIA SOCIAL

LA PRESENTE FOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE ENTRE EL Y EL COLEGIO CIENTIFICO Y TECNOLOGICO DEL ESTADO DE CAMPECHE.

